



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

REDISTRIBUCIÓN DE SUPLEMENTO

Datos Generales

Instancia Gubernamental

Jurisdicción Sanitaria 1

Tipo de servidor publico

No titular

Tipo de responsable del gasto

Comisión con gasto mixto

Ejercicio

2019

Periodo que se reporta

enero

Tipo de viaje

Local

Datos de la comisión

País de origen

México

Estado de origen

Quintana Roo

Ciudad de origen

Chetumal

Municipio de origen

Othón P. Blanco

País de destino

México

Estado de destino

Quintana Roo

Ciudad de destino

Caanlumil y Reforma

Motivo del encargo o comisión

REDISTRIBUCIÓN DE SUPLEMENTO

Fecha de salida

01/14/2019 - 07:00

Fecha de regreso

01/14/2019 - 19:00

Datos de la partida

Viáticos comprobados

200.00

Importe ejercido por partida de viáticos

200.00

Recurso económico

Federal

Importe total erogado con motivo del encargo o comisión

200.00

Importe total no erogado

0.00

Reportes

Actividades realizadas

Se acude a los centros de Salud de Caanlumil y Reforma con la finalidad de realizar redistribución de suplemento alimenticio del programa PROSPERA.

Se revisan los anexos 7a correspondientes de cada centro de salud para verificar la existencia en físico del suplemento, así como las entregas realizadas a los beneficiarios del programa, con la finalidad de verificar que la existencia en físico corresponda a lo reportado.

Resultados obtenidos

Una vez que se reviso la existencia se hace la redistribución del suplemento que se tiene excedente, para posteriormente ubicarlo en otro centro de salud que se requiera.

Contribuciones

La redistribución ayuda al buen manejo del suplemento alimenticio dentro de los centros de salud.

Conclusiones

Ya que el requerimiento del suplemento alimenticio se realiza con hasta 3 bimestres de anticipación, y la población beneficiaria puede aumentar o disminuir, o los niños beneficiarios pasar de un rango de edad a otro en ese tiempo y ya no requerir del suplemento para el cual se hizo el requerimiento, para esto se toman las acciones necesarias para mover el suplemento de las unidades que reporten excedente a las unidades que reporten falta de suplemento, y así garantizar la entrega al cien por ciento de los niños y mujeres embarazadas y lactantes beneficiarios del programa PROSPERA.

Datos de la información

Periodo de actualización

enero - marzo

Fecha de validación de la información

2019-02-12

Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información

RECURSOS FINANCIEROS

Importe total de la comisión

196.00

COMISIONADO
(Nombre y firma)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.